DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.315 | Miércoles 3 de Diciembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2734469

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

CREA SUBOFICINA ALTO HOSPICIO (HOSPITAL ALTO HOSPICIO) DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Iquique, junio 23 de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 41 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley Nº 19.477 Orgánica del Servicio, artículo 20º letras e) y j); la resolución Nº 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la resolución Nº 1.208, de fecha 15 de marzo de 2023, que nombra en el cargo de Directora Regional de la Región de Tarapacá, y

Considerando:

1.- Que, el Hospital de Alto Hospicio comenzó su funcionamiento gradual a partir del mes de marzo del año 2023. Se espera que a partir del segundo semestre de 2025 comience a operar la Unidad de Maternidad, hecho largamente esperado por la comunidad de Alto Hospicio.

2.- Que, en el mes de noviembre del año 2022, fue inaugurado el Cementerio Municipal de Alto Hospicio.

3.- Que, el aumento sostenido de habitantes de la comuna hace necesario crear las condiciones para atender debidamente al considerable número de usuarios que concurren diariamente a las Oficinas Alto Hospicio y Oficina Iquique, a solicitar los servicios que presta esta institución, mayoritariamente para trámites de Identificación, Inscripciones de Nacimiento y Defunción, por lo que se ha gestionado desconcentrar algunas de sus funciones, trasladándolas a un local adecuado para dar una óptima atención a los usuarios y un adecuado desempeño del funcionario que laborará en ella.

4.- Que, se habilitará la nueva Suboficina Alto Hospicio (Hospital Alto Hospicio) ubicada en calle Alemania Nº 3240, en la comuna de Alto Hospicio.

5.- Que, disponiendo del lugar que se implementará con las condiciones señaladas y en ejercicio de las atribuciones entregadas por la Ley Orgánica del Servicio, en orden de apertura de Suboficinas.

Resuelvo:

1.- Créase, a contar del 1 de julio de 2025, la Suboficina Alto Hospicio (Hospital) del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicada en calle Alemania Nº 3240, en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, la que tendrá por objeto atender a la población de la comuna, especialmente a usuarios del Hospital y sus familias.

Anótese y comuníquese.- Ema Moreno Chamorro, Directora Regional de Tarapacá, Servicio de Registro Civil e Identificación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.- Emmanuel Osses Valle, Jefe Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Registro Civil e Identificación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl